



El TEDH ha dado un cambio de postura sobre la libertad de expresión para no tener en cuenta a Hasel

JUANJO BASTERRA :: 12/11/2023

Entrevista con Alejandra Matamoros, abogada de Pablo Hasel

Alejandra Matamoros (abogada): “El Tribunal Europeo ha dado un cambio clarísimo de postura sobre la libertad de expresión para no tener en cuenta a Pablo Hasel”

“Pablo está bien, con mucha rabia, claro”

“En Europa, con una base profundamente capitalista e imperialista, se está viendo que está girando hacia posiciones netamente fascistas”

“Pablo Hasel es una persona con ideología comunista y, en este caso, no podemos olvidar que Europa no lo perdona nunca jamás”

Juanjo Basterra, kazetaria eta m. soziala * E.H

Hablamos con Alejandra Matamoros abogada de Pablo Hasel (Pablo Rivadulla Duró) tras la decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) de dar por buena la condena por ‘enaltecimiento del terrorismo’ y de ‘injurias a la corona’ y decidir, por tanto, que no viola su libertad de expresión.

Lo cierto es que, como reconoce la letrada, se ha producido un giro de 180 grados por parte del Tribunal Europeo en la estimación de este tipo de casos que antes “se dictaminaban contrarios a la libertad de expresión” y que la consecuencia directa será que le mantendrá en prisión hasta el 14 de abril de 2027. Mientras hablamos, Alejandra Matamoros corta la conversación porque le llama Pablo Hasel. “Pablo está bien, con mucha rabia” dice tras unos minutos. Sobre el acuerdo del PSOE y Junts sobre la amnistia, la abogada dice que “somos escépticos”.

¿Qué tal está Pablo?

Está bien, como siempre. Nosotros nunca hemos tenido confianza en ninguna institución, ni española ni de la Unión Europea, porque somos conscientes del carácter que tienen en el fondo. Es verdad que sí que esperábamos que la resolución fuera estimatoria -favorable a Pablo por los antecedentes de otros casos- pero bueno, como siempre somos muy cautos ante esas cosas y sabemos qué es lo que hay en la UE en general, tampoco ha sido una super sorpresa. Él está bien, con mucha rabia, como siempre, pero está bien.

Hasta ahora que se sepa algunos casos parecidos a los de Pablo Hasel en esta causa que se examinaba en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y relacionados con temas de libertad de expresión se habían pronunciado siempre a favor de los afectados, no en contra. ¿Está cambiando la postura del tribunal? ¿hay más presión por parte del Reino de

España?

Que hay un cambio de postura está clarísimo. Básicamente, nosotros toda la defensa de Pablo, o gran parte de ella, tanto en primera instancia en la Audiencia Nacional, como en la segunda en el Tribunal Supremo y en el Constitucional, la base de la defensa se basaba en la jurisprudencia que había emanado hasta estos momentos del Tribunal Europeo, que proponía una serie de requisitos bastante más restrictivos que los que tiene el Estado español para considerar un delito de apología del terrorismo o injurias a la Corona o a las instituciones del Estado. Siempre ha considerado que son instituciones públicas que están expuestas a la crítica, incluso a la crítica más dura como es el caso de Pablo. Entonces, sí, hay un cambio.

¿A qué se debe?

Lo atribuyo básicamente, bueno, en primer lugar creo que es lo que siempre hemos hablado, que el Estado español es un estado fascista. En ese sentido, ha sido alumno aventajado en la Unión Europea. España ha sido uno de los estados que más condenas ha tenido dentro de la UE por no investigar torturas y que hasta hoy se condenaba en ese sentido, y otras deliberaciones, claro.

También es cierto que en Europa con una base profundamente capitalista e imperialista se está viendo que está girando hacia posiciones netamente fascistas. Se habla de mucho de deslices autoritarios; en España no, porque ya lo era, pero sí ese tema de giros autoritarios hay que ponerle nombre, y el nombre es fascismo.

Entonces, eso es por un lado, y de hecho hay numerosos ejemplos de como se está posicionando la UE en conflictos internacionales como lo que ha pasado en el Donbass, básicamente ha dado apoyo ciego a los nazis ucranianos; o lo que estamos viendo lo que está pasando con el genocidio que se está cometiendo en Palestina; o lo que está ocurriendo en muchos países de Europa, como Inglaterra, Alemania y Francia donde están prohibiendo organizaciones, manifestaciones y banderas de apoyo a Palestina. Si vemos todo eso en conjunto, creo que el estilo que hay en Europa es clarísimo.

Y también creo que en el caso particular de Pablo ha pesado una cosa que es el carácter meramente político e ideológico que tiene Pablo Hasèl. Es una persona con ideología comunista. Siempre ha defendido posiciones comunistas y en este caso no podemos olvidar que Europa no lo perdona nunca jamás. Porque es un ente imperialista y capitalista donde pueden pasar muchas cosas, pero cuando hablamos de libertad de expresión de un comunista no es lo mismo que, a lo mejor, hablar de la libertad de expresión más en abstracto, o de una persona que no tenga una ideología y una praxis que sea directamente contraria a lo que se promueve, al final, en la UE.

(Corta porque le llama Pablo Hasèl)

Tras este varapalo, ¿cómo queda las penas que tiene? ¿Cuánto le queda en prisión?

Al final, se quedará en 6 años y dos mese. Tiene la fecha programada de salida para el 14 de abril de 2027. Le quedan más de tres años y unos meses.

Con todo esto de la amnistía que han firmado PSOE y Junts (este jueves) ¿a Pablo le puede beneficiar en algo?

No, en absoluto. Básicamente por el factor ideológico por ser quien es, pero no le beneficia en nada, aunque sí que las condenas no tienen directamente que ver con el tema del Procès. Es cierto que la condena que justo está cumpliendo ahora, que tiene que ver bastante con la libertad de expresión, porque le condenaron por obstrucción a la Justicia, porque difundió públicamente las imágenes de un colaborador de la Policía que fue usado como testigo falso en un juicio en el que se juzgaba a la guardia urbana por haber agredido a un menor que estaba pegando carteles por el 1 de Octubre. Entonces, tiene que ver con el tema del Procès, pero entendemos que no le va a afectar en nada.

¿Sólo le afectaría en esa parte de la condena?

Eso es, le afectaría en esa, que es bastante, la verdad; luego tiene otra de un año sólo. Sería una parte importante. El tema es que nosotros tenemos bastantes dudas y reticencias de a quienes va a afectar esta amnistía por, sobre todo, como se ha planteado. Ya han estado diciendo que la última palabra de como se aplique la van a tener los jueces en cada caso concreto y de forma individual, pues ya se va a ver a quién va a afectar, prácticamente a nadie. Los jueces son los mismos que quienes juzgan, quienes condenan y les llevan a la cárcel, ¿ahora nos van a dar una amnistía? Obviamente, no, si pueden quitarla, la quitarán. Luego queda el recurso al Tribunal Constitucional, pero algunos para cuando resuelva ya se habrán comido años de cárcel. Somos bastante escépticos, habrá que ver en qué queda, pero de momento somos bastante escépticos.

¿Cuántas penas suma Pablo Hasèl, entonces?

Son 6 años y 2 meses porque la condena ha sido del 16 de febrero de 2021 hasta 14 abril de 2027, seis años y dos meses, más o menos, en un total de tres condenas.

La primera, la mayor, por enaltecimiento del terrorismo, injurias a la corona, etc, que es por la que entra en prisión, aunque la gente diga que porque tenía otras. Es mentira. Entra única y exclusivamente por esta condena. Sí tenía antecedentes precisamente por otra condena por calumnias y enaltecimiento terrorismo, que fue la primera vez que le detuvieron en 2011. Como tenía este antecedente se le consideró reincidente y le meten en la cárcel, y desde ese momento le empiezan a sacar cosas de su militancia política en general. Otra es la del falso testigo de la Guardia Urbana y otra también por un piquete en una universidad, donde Pablo estaba participando en un encierro. Un periodista intentó entrar de malas maneras, incluso para grabar a la gente que participaba en el encierro y poder utilizarlo con fines represivos. No hubo lesiones, ni nada, pero le han condenado por eso.

El tema de la salud, ¿cómo lo lleva?

Ahí va. Recuperar no se va a recuperar, básicamente va a ser un tema crónico, lo que puede hacer es controlar o mitigar los brotes que le puedan dar. Es bastante complicado hacerlo en la cárcel porque la enfermedad que tiene, llamada de Crohn, -enfermedad inflamatoria intestinal, que provoca una inflamación en las paredes del tracto digestivo-, necesitas una

dieta muy determinada, evitar aceites de mala calidad, etc, etc y en la cárcel, obviamente es imposible.

Lo que sí es que ahora está bastante mejor y le están tratando, sobre todo, las úlceras que se le abrieron por esa enfermedad, pero ha estado con Crohn por lo menos un año y sin recibir tratamiento alguno. Genera más jugos gástricos, etc y eso le creó varias úlceras, que le causaban molestias horribles. Ahora le están tratando y, en este sentido, está mejor. Pero los brotes siempre los va a tener.

Acabas de hablar con él, ¿le ves bien, entonces?

Está bien, obviamente con mucha rabia, porque, al final, es que ves que tenemos una vez más razón en lo que decimos, denunciamos y contra lo que luchamos. No deja de dar rabia, pero no es un abatimiento sintiéndote super mal. Esperábamos una resolución positiva, obviamente, no vamos a decir lo contrario, pero también sabíamos que había una posibilidad no despreciable de que el Tribunal Europeo diera esa mala noticia.

Si quieres añadir algo.

Por mi parte, no.

<https://sareantifaxista.blogspot.com/2023/11/alejandra-matamoros-abogada-el-tribunal.html>

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/el-tedh-ha-dado-un